

DESPACHO ALCALDE

RECIBIDO: Hoy Veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 188 de diciembre Veintiuno (21) de 2020, el cual consta de dos (02) folios.

JIMMY ALEJANDRO QUINTRO GIRALDO Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 188 de diciembre Veintiuno (21) de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 EN AQUELLOS PROCESOS CONTRACTUALES APERTURADOS EN LA VIGENCIA 2020 Y QUE AL CIERRE DE LA DICHA VIGENCIA, SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

<u>CÚMPLASE</u>

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES Alcaide 👂

P/E: Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez – Profesional Especializada – Departamento Administrativo Jurídico Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Director Departamento Administrativo Jurídico John Edgar Pérez Rodas – Asesor Jurídico Despacho







R-AM-SG-001 V9 18/20/20/20 e 16 17-00, Armenia Q -- CAM Piso 3, C. P. 63000 fel-(6) 7417100 EXISO2, Linea 018000 189264 despachoalcalade/armenia ony co.



DESPACHO ALCALDE

RECIBIDO: Hoy Veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 188 de diciembre Veintiuno (21) de 2020, el cual consta de dos (02) folios.

JIMMY ALEJANDRO QUINTRO GIRALDO Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 188 de diciembre Veintiuno (21) de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 EN AQUELLOS PROCESOS CONTRACTUALES APERTURADOS EN LA VIGENCIA 2020 Y QUE AL CIERRE DE LA DICHA VIGENCIA, SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO" Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publiquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

<u>CÚMPLASE</u>

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES Alcalde A

P/E: Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez - Profesional Especializada - Departamento Administrativo Jurídico Jimmy Alejandro Quintero Giraldo - Director Departamento Administrativo Jurídico John Edgar Pérez Rodas - Asesor Jurídico Despacho









e 16 17-00, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630 Tel-(6) 7417100 Ext.802, Linea 018000 189264





ACUERDO No. 188 Diciembre 21 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 EN AQUELLOS PROCESOS CONTRACTUALES APERTURADOS EN LA VIGENCIA 2020 Y QUE AL CIERRE DE LA DICHA VIGENCIA, SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en los numerales 3 v 5 del artículo 313, 345 v 346 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 32 de la Lev 136 de 1994 el cual fue modificado por el artículo 18 de la Lev 1551 de 2012. articulo 8 de la ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 032 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: En aquellos casos en que en la presente vigencia fiscal se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal 2021, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia; para lo cual se autoriza al alcalde municipal para que realice las modificaciones presupuestales correspondientes.

Parágrafo 1: Una vez realizadas las modificaciones al presupuesto se enviará informe al concejo municipal.

Parágrafo 2: La facultad de que trata el presente artículo tiene como fecha limite el día 28 del mes de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación. y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

BRYANT STIVEN N. RANJO RAIGOZA

Presidente

HUGO ANDRES ARISTIZABAL MARIN

Primer Vicepresidente

ALEXANDER SALDARRIAGA

Segundo Vicepresidente

PEDRONEL¹ OPEZ Secretario Generial

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409



ACUERDO No. 188 Diciembre 21 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 EN AQUELLOS PROCESOS CONTRACTUALES APERTURADOS EN LA VIGENCIA 2020 Y QUE AL CIERRE DE LA DICHA VIGENCIA, SE ENCUENTREN PENDIENTES DE **CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en los numerales 3 v 5 del artículo 313, 345 y 346 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 el cual fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. articulo 8 de la ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 032 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: En aquellos casos en que en la presente vigencia fiscal se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal 2021, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia; para lo cual se autoriza al alcalde municipal para que realice las modificaciones presupuestales correspondientes.

Parágrafo 1: Una vez realizadas las modificaciones al presupuesto se enviará informe al concejo municipal.

Parágrafo 2: La facultad de que trata el presente artículo tiene como fecha limite el día 28 del mes de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

RANJO RAIGOZA BRYANT STIVEN N

Presidente

HUGO ANDRES ARISTIZABAL MARIN

YONI ALEXANDER SALDARRIAGA

Segundo Vicepresidente

PEDRONEL OPEZ Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 188 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 EN AQUELLOS PROCESOS CONTRACTUALES APERTURADOS EN LA VIGENCIA 2020 Y QUE AL CIERRE DE LA DICHA VIGENCIA, SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

DICIEMBRE 10 DE 2020

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 21 DE 2020

Armenia, diciembre 21 de 2020

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró, Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

E-mail: <u>Contactenos@concejodearmenia.gov.co</u> PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 188 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 EN AQUELLOS PROCESOS CONTRACTUALES APERTURADOS EN LA VIGENCIA 2020 Y QUE AL CIERRE DE LA DICHA VIGENCIA, SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

DICIEMBRE 10 DE 2020

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 21 DE 2020

Armenia, diciembre 21 de 2020

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co
PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409